



MENDOZA, 13 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16344/11 en el que se tramita la prórroga del Suplemento por Mayor Responsabilidad, a favor de la Tec. Univ. Viviana Carmen GARCÍA.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 191/11-C.D., se le asignaron transitoriamente las funciones y un Suplemento por Mayor Responsabilidad, correspondiente al cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar tareas como Directora de Personal de esta Facultad.

Que, dicho pedido encuadra con lo establecido por el artículo 72° del Decreto Nacional 366/06-P.E.N.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 22 de noviembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el pago del "Suplemento por Mayor Responsabilidad" a la Tec. Univ. Viviana Carmen GARCÍA (Legajo N° 22.818) correspondiente a la diferencia existente entre el cargo Categoría 3 y el cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para actuar como Directora de Personal de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero, mientras desempeñe dichas funciones y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 338

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO